

ESTADO No. 098

PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL – PAR CARTAGENA

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 y en el numeral 04 del artículo 10 de la Resolución No. 0206 del 22 marzo de 2013, Resolución 174 del 11 de mayo de 2020 y Resolución 197 del 01 de junio de 2020 proferidas por la Agencia Nacional de Minería.

HACE SABER:

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente estado por medio electrónico en la página Web de la Agencia Nacional de Minería; a través del Punto Atención Regional Cartagena, siendo las 07:30 A. M., de **hoy 10 de julio de 2024**.

#	TIPO DE TRAMITE	EXPEDIENTE	TITULAR	FECHA	ACTO ADTIVO	OBSERVACIONES
1.	CONTRATO DE CONCESIÓN	JDB-16572X	MINING SOLUTIONS S.A.S	09-07-2024	812	<p>Una vez verificado el CONCEPTO TÉCNICO PARCAR No. 733 de fecha 04 de julio de 2024 del Contrato de Concesión No. JDB-16572X, se realizan las siguientes aprobaciones requerimientos y recomendaciones al titular minero:</p> <p>APROBAR, el formulario de producción y liquidación de regalías correspondiente al III, IV trimestre de 2023 para el mineral de Oro y Plata, teniendo en cuenta que se encuentran bien diligenciados y la información allí reportada es responsabilidad del titular.</p> <p>APROBAR, el formulario de producción y liquidación de regalías correspondiente al I trimestre de 2024 para el mineral de Oro, teniendo en cuenta que se encuentran bien diligenciados y la información allí reportada es responsabilidad del titular.</p> <p>INFORMAR al titular del contrato de concesión minera No. JDB-16572X, que los formatos básicos mineros aportados a través de radicado: 39081-1 y evento No. 521930 (Formato Básico Minero anual 2019); radicado: 39361-1 y evento No. 530369 (Formato Básico Minero anual 2020); evento No. 549566 con radicado No. 93243-0 (Formato básico Minero Anual 2021), evento No. 549583 con radicado No. 93248-0 (Formato Básico Minero anual 2022), evento No. 549587 con radicado No. 93249-0 (Formato Básico Minero anual 2023) serán evaluados a través de la plataforma ANNA MINERIA y se emitirá el acto administrativo a que haya lugar.</p>

INFORMAR al titular del contrato de concesión minera No. JDB-16572X, que a partir del de 2 de julio de 2024, la presentación de la producción y liquidación de regalías será obligatorio a través del módulo de ANNA MINERIA, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la terminación de cada trimestre calendario, lo anterior teniendo en cuenta que realizada la revisión integral del expediente no se evidencia la presentación del formulario de producción y liquidación de regalías correspondiente al II trimestre de 2024.

REQUERIR BAJO CAUSAL DE DESISTIMIENTO al titular del contrato de concesión No. JDB-16572X que con respecto al trámite renuncia solicitado mediante oficio con radicado No. 20241003040512 nos permitimos informarle que es necesario que allegue el cumplimiento de las obligaciones, dentro del término que establece la ley en su artículo 17 de la Ley 1437 de 2011, que dice:

“ARTÍCULO 17. PETICIONES INCOMPLETAS Y DESISTIMIENTO TÁCITO. <Artículo modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015. El nuevo texto es el siguiente:> En virtud del principio de eficacia, cuando la autoridad constate que una petición ya radicada está incompleta o que el peticionario deba realizar una gestión de trámite a su cargo, necesaria para adoptar una decisión de fondo, y que la actuación pueda continuar sin oponerse a la ley, requerirá al peticionario dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de radicación para que la complete en el término máximo de un (1) mes.

Se entenderá que el peticionario ha desistido de su solicitud o de la actuación cuando no satisfaga el requerimiento, salvo que antes de vencer el plazo concedido solicite prórroga hasta por un término igual.

Vencidos los términos establecidos en este artículo, sin que el peticionario haya cumplido el requerimiento, la autoridad decretará el desistimiento y el archivo del expediente, mediante acto administrativo motivado, que se notificará personalmente, contra el cual únicamente procede recurso de reposición, sin perjuicio de que la respectiva solicitud pueda ser nuevamente presentada con el lleno de los requisitos legales.”

Una vez allegue la documentación requerida se procederá a entrar a estudiar el trámite solicitado.

INFORMAR, que a través del presente acto se acoge el concepto técnico N° 733 de fecha 04 de julio de 2024.

Conforme lo establecido en la Resolución 206 del 22 de marzo de 2013, efectúese la notificación de este acto administrativo, que por ser de trámite no admite recurso.

2.	CONTRATO DE CONCESIÓN	JAT-16531	C.I. SAN PANCRACIO S. A. S	09-07-2024	813	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero No. JAT-16531, se realizan los siguientes requerimientos y recomendaciones al titular minero:</p> <p>REQUERIMIENTOS</p> <p>REQUERIR a la sociedad beneficiaria del contrato de concesión, para que dentro del término perentorio de un (01) mes contado a partir del día siguiente de la notificación del presente proveído compruebe ante la autoridad minera nacional los eventos de fuerza mayor o caso fortuito que impiden el normal desarrollo del contrato de concesión, de conformidad con lo ordenado en el artículo 52 de la ley 685 de 2001-Código de Minas, so pena de entender como desistida su solicitud de suspensión de obligaciones dentro del contrato, presentada con radicado N.º 20199110345412 del 8 de octubre del 2019, lo anterior con base en lo establecido en la Ley 1437 de 2011 –Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo- en su artículo 17 –sustituido por la Ley 1755 de 2015.</p> <p>RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES</p> <p>NOTIFICAR, Conforme lo establecido en la Resolución 206 del 22 de marzo de 2013, efectúese la notificación de este acto administrativo, que por ser de trámite no admite recurso</p>
3.	CONTRATO DE CONCESIÓN	GKM-082	TANURIN S.A.S.	08-07-2024	AUT-911-2191	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero GKM-082, se aprueba la póliza minero ambiental No.14-43-101013924 expedida por SEGUROS DEL ESTADO S.A con una vigencia desde 10 de abril de 2024 hasta 10 de abril de 2025 con un valor asegurado de CUARENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS OCHO PESOS M/CTE (\$41.250.708).</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Miner ía 15708666 del 17/JUN/2024 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 .
4.	CONTRATO DE CONCESIÓN	EGF-161	AGREGADOS ARGOS S.A.S.	08-07-2024	AUT-911-2192	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero EGF-161, se aprueba el Formato Básico M i n e r o d e 2 0 2 3 .</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Miner ía 14943726 del 19/JUN/2024

						<p>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
5.	CONTRATO DE CONCESIÓN	PEN-08231	RINAGUI Y COMPAÑÍA S.A.S.	08-07-2024	AUT-911-2193	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero PEN-08231, se aprueba el Formato Básico Minero de 2023.</p> <p>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 15709276 del 19/JUN/2024</p> <p>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
6.	CONTRATO DE CONCESIÓN	OG2-083923X	MINING SOLUTIONS S.A.S.	08-07-2024	AUT-911-2194	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero OG2-083923X, se aprueba la póliza minero ambiental No.475-46-994000000505, expedida por Aseguradora Solidaria de Colombia con una vigencia desde el 4 de marzo de 2024 hasta el 4 de marzo de 2025 asegurada por un valor de DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS (\$219.236).</p> <p>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 15706428 del 20/JUN/2024</p> <p>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
7.	CONTRATO DE CONCESIÓN	IL5-09511	CONCRETOS ARGOS S.A.S	08-07-2024	AUT-911-2195	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero IL5-09511, se aprueba el Formato Básico Minero de 2023.</p> <p>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 14944577 del 19/JUN/2024</p> <p>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
8.	CONTRATO DE CONCESIÓN	IJ1-11271	DAVID FELIPE LUNA CHAUX	08-07-2024	AUT-911-2196	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero IJ1-11271, se aprueba el Formato Básico Minero de 2017.</p> <p>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 11409204 del 18/JUN/2024</p>

						<p>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
9.	CONTRATO DE CONCESIÓN	JJ2-10001	C.I. SAN PANCRACIO S.A.S	08-07-2024	AUT-911-2197	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero JJ2-10001, se aprueba el Formato Básico Minero de 2020.</p> <p>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 10574991 del 18/JUN/2024</p> <p>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
10.	CONTRATO DE CONCESIÓN	0-551	TIQUISIO MINERÍA S.A.S.	08-07-2024	AUT-911-2198	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero 0-551, se aprueba la Poliza No. 76384 por un valor asegurado de \$ 1.600.659.065.</p> <p>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 16300214 del 19/JUN/2024</p> <p>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
11.	CONTRATO DE CONCESIÓN	JG1-11383	EMIRO DE JESUS PEREZ VERGARA	08-07-2024	AUT-911-2199	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero JG1-11383, se aprueba la póliza minero ambiental No 53-43-101000491 expedida por Seguros del Estado SA, con una vigencia hasta 13 de octubre de 2026.</p> <p>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 14841967 del 14/JUN/2024</p> <p>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
12.	CONTRATO DE CONCESIÓN	JG1-11383	EMIRO DE JESUS PEREZ VERGARA	08-07-2024	AUT-911-2200	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero JG1-11383, se INFORMA que la póliza minero ambiental No 53-43-101000491 expedida por Seguros del Estado SA, con una vigencia hasta 13 de octubre de 2024 y un valor asegurado de CUARENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS TRECE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$42.713.794), presentada en AnnA con radicado No No 83413-0 y Evento 497944 del 18 de octubre de 2023 y objeto de esta evaluación, mediante el anexo 1 se le modificó la vigencia en respuesta a lo requerido en el artículo tercero de</p>

						<p>la Resolución VSC No 000363 de 28 de julio de 2023, que estableció “constituir póliza minero ambiental por tres años mas a partir de la terminación de la concesión...”</p> <p>INFORMAR al titular que la póliza vigente corresponde a la póliza No. 53-43-101000491 expedida por Seguros del Estado SA, con una vigencia hasta 13 de octubre de 2026 y un valor asegurado de CUARENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS TRECE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$42.713.794), presentada en AnnA Minería con radicado No 87924-0 y Evento 526700 del 24 de enero de 2024, la cual será objeto de evaluación en la misma plataforma.</p> <p>INFORMAR que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 13839877 del 14/JUN/2024.</p> <p>INFORMAR que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>NOTIFICAR el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
13.	CONTRATO DE CONCESIÓN	502576	Consultoria geologica y minera hj sas	08-07-2024	AUT-911-2201	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero 502576, se aprueba el Formato Básico Minero de 2023.</p> <p>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 16409707 del 27/JUN/2024</p> <p>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
14.	CONTRATO DE CONCESIÓN	501862	BRIMARK SAS	08-07-2024	AUT-911-2202	<p>Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. 501862, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero BRIMARK SAS:</p> <p>NO APROBAR la póliza minero ambiental No. 53-43-101000495 expedida por Seguros del Estado SA.</p> <p>INFORMAR al beneficiario del título minero No 501862 que a través del presente acto administrativo se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 14005850 del 24/JUN/2024. Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente</p>

						<p>providencia, para que subsane la falta que se le imputa.</p> <p>RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES</p> <p>Informar a la aseguradora Seguros del Estado SA, para garantizar su derecho de defensa y contradicción, que el titular minero tomador de la póliza No. 53-43-101000495 ha sido requerido bajo apremio de multa. Lo anterior, en cumplimiento del artículo 7 de la Resolución 338 de 2014 de la Agencia Nacional de Minería “Por medio de la cual se adoptan las condiciones de las pólizas mineroambientales y se dictan otras disposiciones”, por tal razón, se remite copia del presente auto.</p> <ol style="list-style-type: none">1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
--	--	--	--	--	--	---

HACE SABER:

(*) El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el PAR CARTAGENA, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular están en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.

Se desfija **hoy 10 de julio de 2024**, siendo las 4:30 P. M. después de haber permanecido fijado por medio electrónico en la página web de la Agencia Nacional de Minería, a través del Punto de Atención Regional Cartagena, por el término legal de un (1) día. Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ORIGINAL FIRMADO



ÁNGEL AMAYA CLAVIJO
COORDINADOR PAR-CARTAGENA